

76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

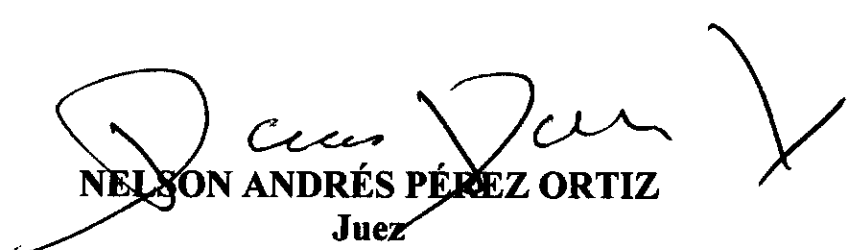
Bogotá, D. C

28 JUL 2021

Proceso N° 2021-00187

1. Respecto de la póliza obrante a folio 70, se advierte que la misma no se encuentra firmada por su tomador, por lo cual se requiere a la parte actora para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de la presente determinación, proceda a efectuar las correcciones pertinentes.
2. No obstante lo anterior, se ordena la inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes:
 - a). Matricula mercantil No. 00507470 del 17 de julio de 1992 de la Cámara de Comercio de Bogotá, registro correspondiente a la aquí demandada. Oficiese.
 - b). Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-150575, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. Oficiese en tal sentido.
 - c). Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-181601, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>063</u>
Fijado hoy <u>28 JUL 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

